



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2262772344470

2 DE ABRIL DE 2022 HORA 15:11:57

AA22627723

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION TALENTO COLECTIVO
INSCRIPCION NO: S0040385 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011
N.I.T. : 900.489.333-1
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 2 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL : 5,843,452
PATRIMONIO : 4,215,570

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 77 NO 16-15 OF 302
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TALENTOCOLECTIVO@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 77 NO 16-15 OF 302
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : TALENTOCOLECTIVO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2011 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00198744 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION TALENTO COLECTIVO.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 2 DE OCTUBRE DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO: INSPIRADA EN LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, CONFIANZA, SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN, INTEGRACIÓN, EQUIDAD, COMERCIO JUSTO, DESARROLLO SOSTENIBLE, INNOVACIÓN, CREATIVIDAD, IMPULSO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRENDIMIENTO; LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN PROCESOS DE IDENTIDAD CULTURAL Y PROMUEVAN EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN, TRANSFERENCIA Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL NACIONAL Y REGIONAL, CON LA PROMOCIÓN DEL TURISMO RESPONSABLE, CON EL USO Y CONOCIMIENTO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES, CON LA PROMOCIÓN Y COMERCIO JUSTO ARTESANAL; CON LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO DE OBJETOS Y SERVICIOS CULTURALES; CON LA EDUCACIÓN, EL FOMENTO DEL DIÁLOGO INTRA E INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS; CON LA PROMOCIÓN DEL TALENTO, HABILIDADES Y SABERES EN LAS COMUNIDADES, Y CON LA CREACIÓN E IMPULSO A PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE INGRESOS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. ASÍ COMO CON EL CRECIMIENTO PERSONAL, ECONÓMICO, POLÍTICO, PROFESIONAL Y CULTURAL DE SUS MIEMBROS. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: DISEÑAR, PROMOVER, PATROCINAR, DAR Y RECIBIR PATROCINIO Y EJECUTAR POR SÍ O EN CONJUNTO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O INTERNACIONALES, ACTIVIDADES, ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR Y MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES, Y SE ORIENTEN A LA DIFUSIÓN, FOMENTO, PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN, REVITALIZACIÓN, ADECUADA COMPRENSIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES Y DE LOS ELEMENTOS DE IDENTIDAD DE LAS CULTURAS LOCALES, EN EL RECONOCIMIENTO COMO PAÍS PLURIÉTNICO Y MULTICULTURAL, Y EN EL RESPETO POR LA DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TODAS LAS COMUNIDADES QUE HABITAN EL TERRITORIO NACIONAL. PARA LO CUAL PODRÁ: REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS Y EL DE LOS PARTICULARES, EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. GESTIONAR ANTE ENTIDADES FINANCIERAS Y DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO; RECURSOS ECONÓMICOS, COOPERACIÓN TÉCNICA, FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, CULTURALES, PROMOCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GESTIÓN DE PROYECTOS DE RECUPERACIÓN, REVITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE ELEMENTOS LINGÜÍSTICOS Y CULTURALES, ENTRE OTROS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN SIN COMPROMETER SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2262772344470

2 DE ABRIL DE 2022 HORA 15:11:57

AA22627723

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. DESARROLLAR ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y CONTENIDOS DE COMUNICACIÓN, PARA MEDIOS DIGITALES, IMPRESOS Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8899 (OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)

OTRAS ACTIVIDADES:

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.)

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\$ 4.215.570,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00198744 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RESTREPO OROZCO PAULA CAMILA	C.C. 000000037009718

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE SERÁ EL PRESIDENTE. EL DIRECTOR EJECUTIVO REPRESENTARÁ A LA FUNDACIÓN EN EVENTOS ESPECIALES CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00198744 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL ESAL (PRESIDENTE)

RESTREPO OROZCO PAULA CAMILA

C.C. 000000037009718

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS; Y RECIBIR BIENES A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR TODAS LAS ACCIONES, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN EN SUS DIFERENTES ESTAMENTOS, Y REALIZAR LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES LÍCITAS NECESARIAS PARA LOGRAR EL SOSTENIMIENTO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN ESTABLECER, ASIGNAR Y CONTROLAR EL PRESUPUESTO ANUAL. SUPERVISAR LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN, EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONARIOS, MIEMBROS Y COLABORADORES. ATENDER EL MOVIMIENTO DE CAUDALES, PERCIBIENDO TODOS LOS INGRESOS Y EJECUTANDO TODOS LOS PAGOS Y COBROS. EFECTUAR LAS INVERSIONES DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS CUIDANDO SEAN DESTINADAS A LOS FINES SOCIALES PROPUESTOS. DEPOSITAR LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN EN UNA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES EMANADAS EN ESTE ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS INTERNOS QUE SEAN CREADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPUESTOS, Y LAS LEYES CONEXAS APLICABLES PARA EL CASO. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE, LA FUNDACIÓN, CREAR CARGOS Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS NECESARIOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, Y HACER O EXTENDER LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS, COLABORADORES Y DELEGADOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE REQUIERA LA FUNDACIÓN, ESTABLECIENDO, REGLAMENTANDO Y/O MODIFICANDO LAS REMUNERACIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CARGOS CREADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. DISPONER A CADA DELEGADO, FUNCIONARIO, COLABORADOR O EMPLEADO EL EJERCICIO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, DE GESTIÓN O EJECUCIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. SER EL ORDENADOR DEL GASTO, FIRMAR CHEQUES Y SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES MOVIMIENTOS DE FONDOS, RESPONDIENDO POR EL MANEJO DE LOS MISMOS. REPRESENTAR JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTATUTOS. VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS DETERMINACIONES Y ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS MIEMBROS DIRECTIVOS Y LA ASAMBLEA GENERAL. PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LOS MIEMBROS DIRECTIVOS Y LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN EVENTOS ESPECIALES CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS PLANES DE TRABAJO, LOS ACUERDOS, LAS DECISIONES Y LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA FUNDACIÓN Y EN GENERAL VELAR POR QUE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN COMO EMPRESA DE UTILIDAD COMÚN E INTERÉS SOCIAL. INFORMAR AL PRESIDENTE SOBRE LA MARCHA DE LOS DIFERENTES ASUNTOS CONFIADOS A SU DILIGENCIA Y CUIDADO, TALES COMO ACCIONES Y PROYECTOS EN CURSO, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EVOLUCIÓN Y ESTADO DEL PATRIMONIO, DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE PUEDAN AFECTAR A LA FUNDACIÓN. ESTABLECER UN BANCO DE PROYECTOS E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOBRE LOS MISMOS QUE PERMITA PRESENTAR DE FORMA OPORTUNA Y EFICAZ INFORMES PERIÓDICOS A LA ASAMBLEA, LO MIEMBROS DIRECTIVOS, A AGENCIAS DE COOPERACIÓN Y ENTIDADES DE FINANCIACIÓN LOS INFORMES DE AVANCES DE EJECUCIÓN. COOPERAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. SER EL SECRETARIO CUANDO A ELLO HAYA LUGAR DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y REUNIONES DE JUNTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2262772344470

2 DE ABRIL DE 2022 HORA 15:11:57

AA22627723

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

DIRECTIVA. CONVOCAR A REUNIONES LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN, COMITÉS Y DEMÁS ÓRGANOS Y ENTIDADES PERTINENTES. ELABORAR LAS COMUNICACIONES PARA LOS MIEMBROS Y LA CONVOCATORIA A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE JUNTA DIRECTIVA. PREPARAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EL ORDEN DEL DÍA PARA LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. LLEVAR LOS LIBROS OFICIALES, LAS ACTAS, DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DOCUMENTALES Y VIRTUALES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. ELABORAR LAS ACTAS, DOCUMENTOS, ESCRITOS Y DEMÁS ACTOS DE LA FUNDACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN CURSO. LLEVAR EL ORDEN DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE LA FUNDACIÓN. LLEVAR EL REGISTRO DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN, BENEFICIARIOS, EMPLEADOS, ASOCIADOS ETC., EN FORMA DISCRIMINADA Y CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. VERIFICAR LA CORRECTA INSCRIPCIÓN Y RETIRO DE MIEMBROS EN EL LIBRO DE REGISTRO SOCIAL RESPECTIVO. SUSCRIBIR EN ASOCIO CON EL PRESIDENTE LOS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. PRESENTAR ANTE EL PRESIDENTE Y ASAMBLEA GENERAL INFORMES DE SU GESTIÓN. RECIBIR Y DAR CURSO A LA CORRESPONDENCIA Y COORDINAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA FUNDACIÓN. • LLEVAR UNA CAJA MENOR Y EL CONTROL DE LOS GASTOS MENORES DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTAR EL BALANCE AL PRESIDENTE MENSUALMENTE. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE SEGÚN LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 8 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00305599 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL CARDOZO RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	C.C. 000000014956362

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2262772344470

2 DE ABRIL DE 2022 HORA 15:11:57

AA22627723

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.